



Título: Solicita pronto tratamiento del expediente B-13191/20 Ordenanza de Empleo Joven

Visto:

Que el 30 de julio del año 2020 el Bloque de Concejales de Cambiemos ingresó al tratamiento legislativo el expediente B-13191/20; y

Considerando:

Que el citado expediente fue ingresado a comisión de Desarrollo Humano, Salud y Educación el 8 de setiembre del año 2020;

Que desde la fecha, el expediente en cuestión permanece sin tratamiento en la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Educación;

Que el expediente en cuestión buscaba generar un marco normativo para brindar las herramientas al municipio para poder insertar, integrar, incluir e incorporar a los jóvenes al mundo del trabajo a través de herramientas específicas tales como convenios, acuerdos, capacitación en la búsqueda de empleo y compromiso del sector empleador y del Estado para fomentar el mismo.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante generar herramientas destinadas a la promoción y el desarrollo de los habitantes del distrito;

Que resulta urgente contribuir activamente en la reducción de la brecha de desigualdad entre los habitantes del Distrito de Villa Gesell a partir del diseño de iniciativas, dispositivos y políticas que faciliten el acceso de todos a todos los derechos;

Que el estrato juvenil es el que se ve más postergado por la precarización laboral dada a través de la exclusión, la falta de capacitación y el empleo en negro puesto que hoy día no hay una apuesta fuerte al mercado laboral juvenil.

Que el empleo remoto, como así el teletrabajo y toda aquella modalidad brindada por la tecnología debe tener un marco jurídico que incentive a la creación de empleo genuino, formal y sostenido en el tiempo.

Que es necesario y urgente concebir y desarrollar acciones convergentes a las diseñadas e implementadas por el Estado Nacional y Provincial con impacto local para



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.cambiemosgesell.net.ar

Cambiemos

la efectiva inclusión socioeducativa y laboral de las y los jóvenes que coadyuven a la plena integración social de todas las y los jóvenes geselinos;

Que así las cosas, en la promoción de un modelo de desarrollo local sustentable con inclusión y equidad social son prioritarias las políticas públicas orientadas a que los jóvenes accedan y permanezcan en un trabajo decente.

Por ello:


El Bloque de Concejales de Cambiemos solicita presteis sanción favorable al siguiente proyecto de

RESOLUCION

Primero: encomiendase a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Educación el pronto tratamiento del expediente B-13191/20 Ordenanza de Empleo Joven, que se encuentra ingresado a este Honorable Cuerpo el 30 de julio de 2020

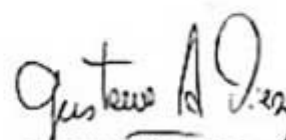
Segundo: de forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell